



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 487 DE 2024

(01 AGO 2024)

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 466 de 2 de julio de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor DAVID ANDREY CADAVID BETANCUR, identificado con cédula de ciudadanía número 1.128.405.913, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 25 de julio de 2024, se realizó notificación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 26 de julio de 2024, el señor DAVID ANDREY CADAVID BETANCUR, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) En atención al Decreto 466 de 2024 por medio del cual se efectúa mi nombramiento en periodo de prueba para el cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 4 perteneciente a la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Chía; manifiesto que ACEPTO el nombramiento.

Teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada fase del proceso, solicito que la posesión se realice al inicio del mes de septiembre, en ese sentido, solicito amablemente se me informe la fecha exacta de posesión cuanto antes, con el fin de adelantar los trámites necesarios en mi empleo actual.

La razón por la cual solicito prórroga para la posesión es debido a que actualmente me desempeño en un cargo público en otra ciudad, por lo cual requiero el tiempo necesario para realizar la entrega del mismo. (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor DAVID ANDREY CADAVID BETANCUR, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 466 de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día treinta (30) de agosto de 2024, el plazo para que el señor DAVID ANDREY CADAVID BETANCUR, identificado con cédula de ciudadanía número 1.128.405.913, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la SECRETARIA DE SALUD – DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día dos (02) de septiembre de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 01 AGO 2024.


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General 
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General 
Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte– Profesional Universitaria – Dirección de Función Pública – Secretaria General 